

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Marta Hermelina Gallego Velásquez y/o
Demandado	Home Group S. A. S. y/o
Radicado	05001-31-03-011-2021-00206-00
Decisión	Ordena entrega de títulos.

En satisfacción de lo requerido en providencia de dieciséis de enero (arch. 068 c. 1), la abogada Gloria Elena Jaramillo Rendón arrió poderes conferidos por todos los ejecutantes mediante mensajes de datos, que se presumen auténticos en virtud del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, con el expreso propósito de que reciba los títulos judiciales depositados al interior de este proceso (archs. 069-073 c. 1).

Apoderada de esa manera, y sobre la marcha de lo resuelto en el segundo apartado del auto que terminó la ejecución por pago total (archs. 048 y 056), el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO. Autorizar y ordenar la entrega de **\$5.500.000** a la abogada Gloria Elena Jaramillo Rendón, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 43.678.061, previo fraccionamiento de los títulos judiciales que hubieran sido retenidos a la ejecutada Seguros Generales Suramericana S. A.

Encárguese la secretaría de procurar las gestiones pertinentes; y advierta la señora abogada que no será necesario presentarse a las instalaciones del despacho para recibir títulos físicos, sino que podrá acercarse directamente a las del Banco Agrario de Colombia, cuando así se lo indique el señor secretario, en observancia del canon 13 del Acuerdo PCSJA21-11731 del H. Consejo Superior de la Judicatura.

3

NOTFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfb615d90b6eebe052ec09f2b417cdb86d38b21f7eb4f78e9ab13f47daca58b**

Documento generado en 15/02/2023 02:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>